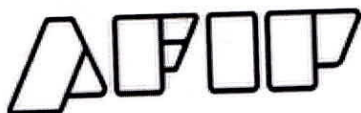


Comp

48



CONSTANCIA DE OPCION

Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes

CUIT: 20-12640734-4
SANTILLAN GUIDO HUMBERTO
AVDA BELGRANO 528
JUAN BAUTISTA ALBERDI
4158-TUCUMAN
Fecha inicio Monotributo : 01-12-1999

CATEGORIA

D

LOCACIONES DE SERVICIO

Vigencia de la presente constancia: 13-06-2017 a 10-12-2017

Hora 21:17:37 Verificador 209147948716



Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP
<http://www.afip.gob.ar>.

PIDO REGULACION HONORARIOS

Sr. Juez Civil y Comercial Comun Iª Nominación

JUICIO: BUSTOS VERONICA DEL VALLE VS. DIAZ PEDRO RAUL ALEJANDRO Y OTROS S/DAÑOS
Y PERJUICIOS.- EXPTE. Nº 961/11

GUIDO HUMBERTO SANTILLAN, apoderado de la parte actora a V.S.
respetuosamente digo:

- 1.- Solicito regulen mis honorarios, por mi actuación profesional .
- 2.- Adjunto copia de inscripción como monotributista.-

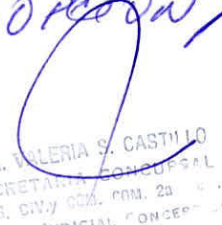
JUSTICIA


GUIDO H. SANTILLAN
ABOGADO
M.P. 070 C.A.S. - 2497 C.A.T.
M. FEDERAL T.96 - FOLIO 808

MI. 14 JUN 2017 10:29

JUZ. CIV. COM. II NOM.

ADJUNTA: CONSTANCIA DE OPORTUNIDAD AFIP


Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZ. CIV. COM. COM. 2ª
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PT

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUSTOS VERONICA DEL VALLE C/ DIAZ PEDRO RAUL
ALEJANDRO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N°
961/11.-

CONCEPCION, 15 de junio de 2017.-

Agréguese la constancia de opción de inscripción de Afip y téngase
presente.

Vengan los autos a despacho para regular honorarios..- JCGP

Dr. ~~Edmundo José~~ Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a, Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 16 JUN 2017 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

DR. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARÍA CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a, Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PA

Comp
Sextius
Honoratus

121.

Juzg. Civ. y Com. COMUN. 2a. Nom.	
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION	
REGISTRADO	
Sentencia N°.	N°. Expte. - Año
263	

**JUICIO: BUSTOS VERONICA DEL VALLE C/
DIAZ PEDRO RAUL ALEJANDRO Y OTRO S/
DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE N:961/11**

CONCEPCION, 5 de julio de 2017

VISTO:

Para resolver la regulación de honorarios solicitada, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 235 el Dr. GUIDO HUMBERTO SANTILLAN por derecho propio solicita se le regule honorarios profesionales por la labor desarrollada en la presente litis.-

En cuanto a la base, considero que corresponde estar a lo resuelto en sentencia de fecha 16/03/2016 de lo que resulta el monto de \$339.937,29; al cual cabe adicionar los intereses generados desde la fecha de accidente 20/12/2009 al día 04/07/2017, según la tasa activa del BNA, consistiendo los mencionados intereses en la suma de \$649.986,47 ($\$339.937,29 * 166,69\%$) quedando como base para la regulación de honorarios el monto de \$1.039.923,76.-

Conforme las pautas del art. 15 ley 5.480, es decir, resultado de este juicio, tiempo insumido en su tramitación, calidad y eficacia del mismo, y en virtud de lo establecido por el Art. 38 y 42 de la Ley 5.480 considero regular: Al letrado GUIDO HUMBERTO SANTILLAN por su participación como apoderado del actor en las tres etapas del juicio (Art. 42 ley 5.480) la suma de \$145.589,33 ($\$1.039.923,76 * 14\%$), más el 55% previsto en el Art. 14 de ley 5.480 consistente en \$80.074,13 ($\$145.589,33 * 55\%$); A la letrada SILVENA MANUELLO por su participación como patrocinante del demandado González en las tres etapas del juicio (Art. 42 ley 5.480) la suma de \$103.992,38 ($\$1.039.923,76 * 10\%$); Y al letrado DIEGO MIGUEL GOMEZ por su participación como patrocinante del demandado Díaz en una etapa del juicio, la suma de \$34.664,12 ($\$1.039.923,76 / 3 \text{ etapas} = \$346.641,25 * 10\%$).

Por ello y teniendo en cuenta el 10% dispuesto por el art. 26 inc. K de la ley 6.059:

RESUELVO:

I.- **REGULAR** honorarios por autos principales: al Dr. GUIDO HUMBERTO SANTILLAN conforme al Art. 14, 15, 38 y 42 Ley 5480 la suma de \$225.663,46 (PESOS: DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON 46/100) mas la suma de \$22.566,35 (PESOS: VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON 35/100) conforme Art. 26 inc. k de la ley 6.059; A la Dra. SILVENA MANUELLO conforme al Art. 15, 38 y 42 Ley 5480 la suma de \$103.992,38 (PESOS: CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 38/100) mas la suma de \$10.399,24 (PESOS: DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 24/100) conforme Art. 26 inc. k de la ley 6.059; Y al Dr. DIEGO MIGUEL GOMEZ conforme al Art. 15, 38 y 42 Ley 5480 la suma de \$34.664,12 (PESOS: TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 12/100) mas la suma de \$3.466,41 (PESOS: TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 41/100) conforme Art. 26 inc. k de la ley 6.059, atento lo considerado.-

II.- **COMUNICAR** a la Caja de Previsión y Seguridad Social para abogados y procuradores (Ley 6.059).-

HAGASE SABER.- PFM

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN

En fecha 24/07/2017 se confeccionó cédulas No. 2031/213415/6

En fecha NO - se libró cédulas No. 10/12/12 - 01/2020

11 de ~ su. lib. de. -

ADRIANA CAROLINA CASTILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUS. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

25 JUL 2017

En fecha 25/7/17 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUS. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PIDO OFICIOS.-

Sr. Juez Civil y Comercial Común II° Nominación.-

JUICIO: BUSTOS VERONICA DEL VALLE VS. DIAZ PEDRO ALEJANDRO Y OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS

Expte. N° 961/11

GUIDO HUMBERTO SANTILLAN, apoderado de la parte actora a
V.S. respetuosamente digo:

I.- Atento al estado de la presente causa y a los fines de hacer efectivo el cobro de la Sentencia, con el objeto de determinar la existencia de bienes de los demandados, pido se libre oficio a REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR para que informe si existe inscripto algún automotor a nombre del demandado DIAZ PEDRO RAUL ALEJANDRO, DNI N° 29.750.292 y GONZALEZ FERNANDEZ OMAR EDUARDO, DNI N° 23.055.319.-

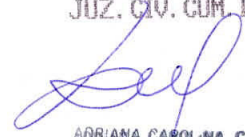
II.- Se debe hacer constar en el Oficio, que se encuentra libre de todo gravamen y tributo en razón de que la actora posee el beneficio para litigar sin gastos.-

JUSTICIA.-


GUIDO H. SANTILLAN
ABOGADO
M.P. 070 C.A.S.-2487 C.A.T.
M.FEDERAL 1.96-FOLIO 808

VI, 01 SEP 2017 09:03

JUZ. CIV. COM. II NOM.


ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUSTOS VERONICA DEL VALLE C/ DIAZ PEDRO RAUL
ALEJANDRO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N°
961/11.-

CONCEPCION, 5 de septiembre de 2017.-

Líbrese Oficio conforme lo solicita..- JCGP

Dr. Esteban José Bp Tartalo
JUEZ
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

(Posible Cautelar)

- Oficio

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00LEDSZSSA

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 13 de septiembre de 2017.-

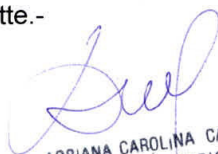
OFICIO N°: 1568.-

SR. DIRECTOR
DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL AUTOMOTOR
S.....//.....D

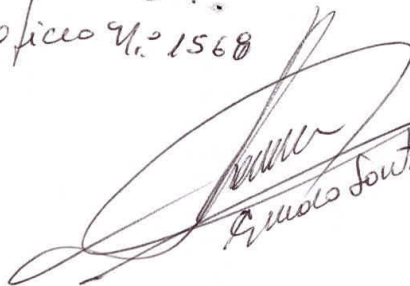
JUICIO: BUSTOS VERONICA DEL VALLE C/ DIAZ PEDRO RAUL
ALEJANDRO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE: 961/11.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de de que informe si existe inscripto algún automotor a nombre de DIAZ PEDRO RAUL ALEJANDRO, DNI N° 29.750.292 y GONZALEZ FERNANDEZ OMAR EDUARDO, DNI N° 23.055.319. Se hace constar que el presente deberá diligenciarse libre de derecho (ley 6.314).- MLA

Saludo a Ud. Atte.-


ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 03/10/17 Retiro oficio N.º 1568


Guido Soutillo



ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARÍA JUDICIAL
JUZG. C.V. y CM. LUM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

246
291

JUICIO: BUSTOS VERONICA DEL VALLE C/ DIAZ PEDRO RAUL
ALEJANDRO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N°
961/11

CONCEPCION, 1 de marzo de 2018.-

Agréguese Oficio N° 1895 diligenciado con su informe y téngase
presente.- JCGP

Dr. Eduardo José Dip. Bartalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- Letre
counting

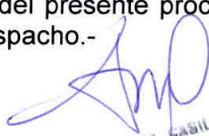
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUSTOS VERONICA DEL VALLE C/ DIAZ PEDRO RAUL ALEJANDRO
Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE 961/11

Sr. Juez:

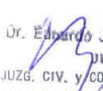
Informo a S.S. que en el día de la fecha se procedió al desglose de las actuaciones obrantes a fs. 241/245 por pertenecer las mismas a otro expte. Asimismo informo que el decreto de fs. 01/03/2018 fue consecuencia de la presentación que por un error involuntario se agregó a los presentes autos.

En este acto, procedí a corregir la foliatura del presente proceso.. Secretaría, Concepción, 26 de junio de 2018 y presento a Despacho.-


ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. CGM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Concepción, 26 de junio de 2018

Téngase presente lo informado por Secretaría Actuarial, debiendo proseguir la tramitación de los presentes autos según su estado procesal.JCGP


Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. CGM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- letra
Reservado

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUSTOS VERONICA DEL VALLE C/ DIAZ PEDRO RAUL
ALEJANDRO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE 961/11

Nota Actuarial: En fecha 13/12/2018 se formó incidente de Ejecución de
Sentencia p.p. actor.- JCGP


MARIANA GABRIELA QUESADA
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



961/11-A5

ACTOR: BUSTOS VERONICA DEL VALLE

DEMANDADO: DIAZ PEDRO RAUL ALEJANDRO Y
OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE.
N°961/11-A5

CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL

PRUEBA DEL ACTOR N° 5

F. COMIENZO: 05/05/2014 **F. OFRECE:** 16/05/2014 **F. VENCE:** 30/06/2014

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO

AH

OFREZCO PRUEBA.-

Sr. Juez Civil y comercial Común IIº Nominación

JUICIO: BUSTOS VERONICA DEL VALLE VS. DIAZ PEDRO RAUL
ALEJANDRO Y OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS.- Expte. nº 961/11
C.P.A. Nº 5

GUIDO HUMBERTO SANTILLAN, apoderado de la parte actora a
V.S. respetuosamente digo:

Encontrándose la presente causa abierta a prueba, en tiempo y forma
vengo a ofrecer la siguiente:

TESTIMONIAL.

Cite a prestar declaración jurada a las siguientes personas: LUIS DIP
D.N.I. 16.275.822, domiciliado en Los Luna, Santa Ana, IVANA SOLEDAD DIAZ
D.N.I. 31.333.258, domiciliada en Calle Independencia s7n, Villa C. Hileret.
MICAELA ALEJANDR OVEJERO D.N.I. 38.350.185, domiciliada en calle
Sarmiento S/N Villa C. Hileret. Todos argentinos mayores de edad, quienes deberán
responder al siguiente cuestionario:

a).- PREGUNTAS PARA LOS TESTIGOS: LUIS DIP e IVANA SOLEDA DIAZ

- 1.- Por las Generales de la Ley.-
- 2.- Diga si Ud. presencié el accidente ocurrido la noche del día 19 de Diciembre de 2009, entre el automotor marca Fiat 128 clor Azul dominio XIL 454, conducido por el Sr. Días Pedro Raul. De razón.-
- 3.- En caso de respuesta afirmativa a la pregunta anterior, narre en forma detallada como ocurrieron los hechos
- 4.- De Público y Notorio.-

b).- PREGUNTA PARA LA TESTIGO MICAELA ALEJANDR OVEJERO.

- 1.- Por las generales de la Ley.-

2.- Para que Reconozca si la firma y el contenido de la declaraciones obrante a fs. 15 y 60 en los autos caratulados " DIAZ PEDRO RAUL ALEJANDRO S/LESIONES CULPOSAS, le pertenecen.-

a los efectos del reconocimiento debe ponerse a la vista los instrumentos que obran en autos, como así también en la causa penal que se encuentran certificados, en Caja Fuerte del Juzgado.-

Dígnese V.S. aceptar el medio de prueba ofrecido y proveer de conformidad.-

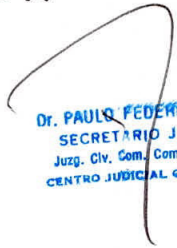
JUSTICIA


GUIDO H. SANTILLAN
ABOGADO
M.P. 070 C.A.S. - 2497 C.A.T.
M. FEDERAL T.96 - FOLIO 808

01-09 MAY 2014 06:33

JUZ. CIV. COM. II NCM

Adjunt 4-12/compis e t r r r r r r r


DR. PAULO FEDERICO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. NCM
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUSTOS VERONICA DEL VALLE C/ DIAZ PEDRO RAUL ALEJANDRO Y OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (ACTOR N° 5)

Concepción, 21 de mayo de 2014

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A LA TESTIMONIAL: Cítese a los testigos propuestos mediante cédula a los efectos de que munidos de sus documentos de identidad comparezcan por ante este Juzgado y Secretaría, el día 10/06/2014 a hs. 09.00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a deponer a tenor del interrogatorio propuesto.-GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 23/5/14 no se notifica

En fecha 23 MAY 2014 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.P.C.M.)

Dr. PAULO FEDERICO L...
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. 11a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En

re libro Cidulas N^o 1574/5/6.

copy

ced.

115

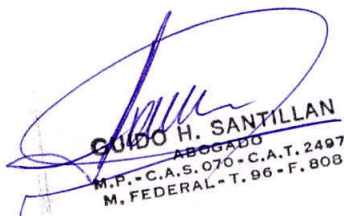
246

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUSTOS VERONICA DEL VALLE C/ DIAZ PEDRO RAUL
ALEJANDRO Y OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO
DE PRUEBA TESTIMONIAL (ACTOR N° 5).-

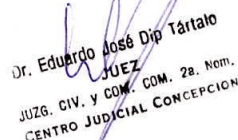
En la ciudad de Concepción, Dpto. Chichigasta, provincia de Tucumán, a los 10 días del mes de Junio del año 2.014, siendo día y hora de despacho, se presenta por ante este Juzgado y Secretaría la Srta. MICAELA ALEJANDRA OVEJERO, D.N.I. n° 38.350.185, argentina, de 18 años, con domicilio en calle Av. Neuquen S/N°, Villa Nueva, de la ciudad de Aguilares, provincia de Tucumán; los letrados Guido Humberto Santillan, apoderado de la parte actora, y la letrada Silvina Manuello apoderada del Sr. Omar Eduardo González, Codemandado en autos. Abierto el acto la testigo manifiesta que no trajo su Documento de Identidad, por lo que no se lleva a cabo la audiencia señalada. En este acto el apoderado de la parte actora, y atento a que no se notificaron a los restantes testigos, pide nueva fecha de audiencia. A lo que el Juzgado decreta: Fíjese nueva fecha para llevar a cabo la audiencia dispuesta oportunamente, en consecuencia cítese a los testigos propuestos mediante cédula, a los efectos de que munidos de su Documento de Identidad comparezcan por ante este Juzgado y Secretaría el día 23/06/2014 a hs. 09:00 o subsiguiente día hábil en caso de feriado. Quedando notificado en este acto los comparecientes.- Con lo que se da por finalizado el acto, firmando S.S. y los comparecientes por ante mi que doy fe.- MLA

Manuella
x OVEJERO Micaela Alejandra



GUIDO H. SANTILLAN
ABOGADO
M.P. - C.A.S. 070 - C.A.T. 2497
M. FEDERAL - T. 96 - F. 808

Dra. MANUELLO, SILVINA HELE
ABOGADA
M.P. 346
L. 01 - F. 15



Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 28. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 10/06/14 se confeccionó Cédulas N°1813/4/5-

En 11/06/14 se libro Cédulas N°1813/4/5-



PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 961/11-A5

Cédula N° 1813

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 10 de junio de 2014.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: BUSTOS VERONICA DEL VALLE C/ DIAZ PEDRO RAUL ALEJANDRO Y OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (ACTOR N° 5).-

Se notifica a: **DIAZ PEDRO RAUL ALEJANDRO**

Domicilio: **CASILLERO N° 355**

PROVEIDO

"En la ciudad de Concepción, Dpto. Chichigasta, provincia de Tucumán, a los 10 días del mes de Junio del año 2.014, siendo día y hora de despacho.....A lo que el Juzgado decreta: Fijese nueva fecha para llevar a cabo la audiencia dispuesta oportunamente, en consecuencia cítese a los testigos propuestos mediante cédula, a los efectos de que munidos de su Documento de Identidad comparezcan por ante este Juzgado y Secretaría el día 23/06/2014 a hs. 09:00 o subsiguiente día hábil en caso de feriado. Quedando notificado en este acto los comparecientes.- Con lo que se da por finalizado el acto, firmando S.S. y los comparecientes por ante mí que doy fe".- Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TARTALO - Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

PROF. CRISTINA A. CALDERON VALDEZ
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. COM. IIa Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

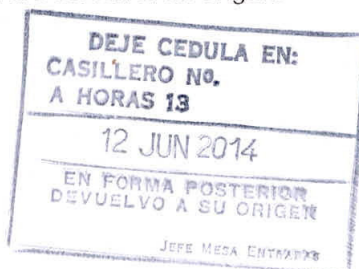
A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



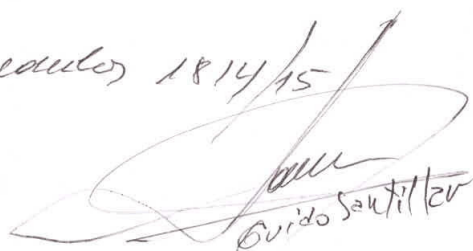
MLA



Oficial Notificador

DR. FELINO ALBERTO CENZA
Prosecretario - Oficial de A. J. J. J.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

en 18/06/14 Petrus caules 1814/15


Guido Santillán

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: "BUSTOS VERONICA DEL VALLE C/ DIAZ PEDRO RAUL ALEJANDRO Y OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (ACTOR N° 5)".-

En la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, a los 23 días del mes de Junio del año dos mil catorce, siendo horas 09,00, día y hora fijado para que se lleve a cabo la audiencia TESTIMONIAL ordenada en el presente juicio, se presenta por ante los Estrados de este Juzgado y Secretaría, el Dr. Guido Santillan en el carácter de apoderado de la parte actora, Dra. Silvina Manuello en el carácter de patrocinante del Sr. Gonzalez Fernandez Omar Eduardo y una persona ofrecida como testigo, quien preguntada por su nombre y demás datos personales, dijo llamarse: ALEJANDRA MICAELA OVEJERO, D.N.I. N°: 38.350.185, argentino, con domicilio en Sarmiento s/n°, Villa Clodomiro Hileret, provincia de Tucumán. Abierto el acto y la testigo previo juramento que en legal forma prestó e interrogada que fue, contestó: A LA PRIMERA PREGUNTA: soy prima de Verónica Bustos.- A LA SEGUNDA PREGUNTA: en este acto se pone a la vista la copia de acta de fs. 15 de autos principales, a lo que la testigo manifiesta reconocer el contenido de la misma y que la firma inserta al pie de dicha declaración le pertenece.- Con lo que se da por finalizado este acto, previa lectura del mismo, firmando S.S. y el compareciente por ante mi que doy fe.-

GEG

Alejandro Ovejero

[Signature]

Dra. MANUELLO, SILVINA HEBE
ABOGADA
Mat. Fed. 343
L. 91 - F. 98

[Signature]

GUIDO H. SANTILLAN
ABOGADO
M.F. - C.A.S. 070 - C.A.T. 2497
M. FEDERAL - T. 96 - F. 808

[Signature]

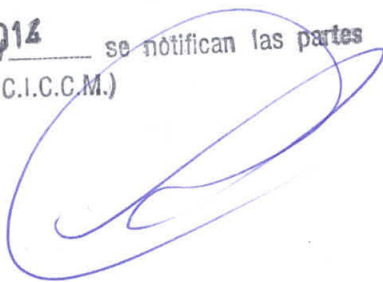
[Signature]

Proc. CRISTIANA CALDERON VALDEZ
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. COM. IIa Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

[Signature]

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. IOM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 24 JUN 2014 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)



comp.

2

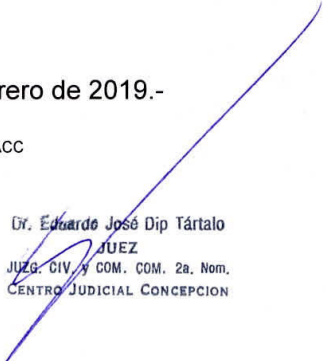
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUSTOS VERONICA DEL VALLE C/ DIAZ PEDRO RAUL
ALEJANDRO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N°
961/11.-

Informo a S.S. que el cuaderno de pruebas testimonial A 5 no se
encontraba agregado en autos, con lo que agrego las actuaciones
reservadas. 13/02/2018.-

CONCEPCION, 13 de febrero de 2019.-

Téngase presente.- ACC


Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 15 FEB 2019 se notifican las partes
en Secretaría. (Art. 163 C.I.C.C.M.)


Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- comp

20